

OCTUBRE
MES DE LA
LUCHA CONTRA
EL CÁNCER DE MAMA



**BOLETÍN
OFICIAL
S A L T A**

Edición N° 21.570

Salta, jueves 12 de octubre de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00
Remates administrativos	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00 370 \$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 660,00 100 \$ 1100,00
Avisos generales	70		\$ 770,00 170 \$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 1100,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8398 – Promulgada por Dcto. N° 667 –DEL 10/10/2023 – S.G.G. – INSTITUYE EL ÚLTIMO VIERNES DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA PROVINCIAL DE LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS". LEY NACIONAL N° 26.945. 8
- N° 8399 – Promulgada por Dcto. N° 668 DEL 10/10/2023 – S.G.G. – SUSTITUYE EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 7.925. DECLARA ZONA DE ALERTA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PERMANENTE A LA PROVINCIA DE SALTA DEBIDO A LA EPIDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS DEL DENGUE. 8

DECRETOS

- N° 669 del 10/10/2023 – M.E.C.C.y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. JOSÉ ALFREDO DE ANDRÉS. 10
- N° 670 del 10/10/2023 – M.E.C.C.y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SRA. DELIA ROSA PANTALEÓN MASTANDREA. 11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 561 del 6/10/2023 – M.G.D.H.yT. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. DRA. MARÍA CELESTE CÓRDOBA, A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. 12
- N° 562 del 6/10/2023 – C.ADM.GOB. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. ROLDAN VERONICA ELIZABETH, A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. 13
- N° 563 del 6/10/2023 – C.ADM.GOB. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. HUMBERTO ANTONIO AGUERO, COMO PERSONAL DE APOYO. 14
- N° 564 del 10/10/2023 – C.ADM.GOB. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 56/23. MODIFICA REMUNERACIÓN. NÚMEROS DE ORDEN 89 Y 124. 14

RESOLUCIONES MINISTERIALES

- N° 158 del 4/10/2023 – M.Inf. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS NROS. 2, 3, 4 Y 5. OBRA: RECAMBIO DE CAÑERÍAS EN BARRIO CAMPO CASEROS – ZONA SUR – DPTO. CAPITAL – SALTA. 15
- N° 159 del 4/10/2023 – M.Inf. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE PRECALIFICACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23. OBRA :CONSTRUCCIÓN DE GASODUCTO DE LOS VALLES CALCHAQUIES – ETAPA 1 – PROVINCIAS DE SALTA Y TUCUMÁN. 17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

- N° 1.959 DEL 09/10/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCAL N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL (VER ANEXO) 20
- N° 1.960 DEL 09/10/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – FIJA EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR EL CARGO DE FISCAL DE IMPUGNACIÓN N° 1 (VER ANEXO) 21
- N° 1.961 DEL 09/10/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – FIJA EL CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR POSTULANTES A CUBRIR EL CARGO DE FISCAL PENAL N° 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO (VER ANEXO) 23
- N° 39 DEL 02/10/2023 – AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – ADMITIR DE MANERA EXTRAORDINARIA Y POR ÚNICA VEZ HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023 LA REMISIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2022 24

ORDENANZAS

- N° 393/2.022 BIS DEL 08/09/2023 – CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN CON RESOLUCIÓN PROMULGATORIA N° 4374/2023 26

DISPOSICIONES

N° 19 DEL 09/10/2023 – DIRECCIÓN GRAL. DE BOLETÍN OFICIAL DE SALTA – APRUEBA LA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/2023, CON ENCUADRE EN EL ARTÍCULO 15 INCISO I) DE LA LEY N° 8.072 (VER ANEXO) 27

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E. SALTA – N° 20/23 28

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 476/2023 29

SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 467/2023 30

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 67/2023 – 3° LLAMADO 30

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 117/2023 31

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 115/2023 31

DIRECCIÓN GRAL. DE BOLETÍN OFICIAL DE SALTA – N° 09/2022 32

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24600/23 32

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24607/23 33

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24608/23 33

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24619/23 34

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 14/2021 34

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 13/2021 35

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI 35

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-122749/2018-0/5 36

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-235621/2020-1 37

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 11/23 37

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 13/23 38

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 15/23 39

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

YAPURA, MARIO – CAUSA GAR- 185322/23 42

SUCESORIOS

AGUERO, LUISA YOLANDA – EXPTE. N° 810000/23 42

PEREZ, SOILA; MOLINA, NICOLAS – EXP. N° 7905/21	43
MENDEZ, MARCELINO DANIEL; MENDEZ, BUENA VENTURA – EXP. N° 8848/23	43
SOLIS, LUIS ALBERTO– EXPTE. N° 810.145/23	43
CALLAPA, MOISES– EXP. N° 813479/23	44
COTO PEREZ, ROCIO ISABEL – EXPTE. N° 8724/22	44
MARTINEZ, JUAN – EXP. N° 811367/23	45
FARQUHARSON, BEATRIZ AMALIA – EXPTE. N° 781.287/22	45
GONZALEZ, BERNARDINO– EXP. N° 533131/15	45
SOLIS, JACOBA – EXP N° 777793/22	46
VELA, ANGELINA – EXPTE. N° 798.145/2022	46
RODRIGUEZ, VIVIANO; CHOQUE ERNESTINA QUINTINA – EXPTE. N° 1– 467227/14	47
MAMANI, PEDRO; ROMERO, NATIVIDAD – EXP. N° 745609/21	47
ALCOBA, DANTE JUSTO – EXP N° 9084/23	48
MOLINA, ADOLFO RUBEN – EXPTE. N° 743579/21	48
VALENTIN, FRANCISCO; SALES, RITA – EXP. N° 801257/23	48
GONZALEZ, AMERICO FRANCISCO Y GONZALEZ, AMERICO EDGAR – EXPTE. N° 50.378/20	49
PEQUEÑO, JORGE SALVADOR – A- 5323/80	49
BURGOS, GUILLERMO MARCELINO – EXPTE. N° 50906/2021	50
SIVILA, INES HORTENCIA – EXP N° 813.647/23	50
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CABRAL, ESPERANZA DEL CARMEN C/ VALENCIA, AIDA MARY – EXPTE. N° 777.062/22	50
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PERALTA, CLAUDIO ANDRES EXPTE. N° EXP – 667541/19 – EDICTO DE INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	51
BALDERRAMA PACIFICO EXPTE N° EXP 9051/23 SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	51
OCAMPO JOSE DIEGO ARMANDO EXPTE N° 53.117/22, EDICTO FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	52
SUAREZ, FRANCO MARCIAL EXPTE. N° EXC–5543/21	52
SARAVIA, NOELIA ALEXANDRA EXPTE. N° EXC–6038/20	53
BRACAMONTE OSCAR MOISES – EXPTE. N° EXC. 4935/20 – JOAQUÍN V. GONZALEZ	53
GUZMAN NORMANDO ADOLFO EXPTE. N° 795.924/22 – EDICTO INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	54
CORRALES, VANESA CAROLINA EXPTE. N° EXP – 827472/23. EDICTO COMPLEMENTARIO	54
BLANCO, HÉCTOR EMILIO EXPTE. EXP – 827.474/23.	55
VACA, PABLO RUBEN EXPTE. N° EXP – 826.950/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	56
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ARIAS MORELLI, FRANCISCO NICOLAS – EXPTE. N° 133/2023	56

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

HF CONSTRUCCIONES SAS 59

AVISOS COMERCIALES

POSCO ARGENTINA SAU 60

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL SAN JORGE – CAMPO QUIJANO 62

ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRO–GANADEROS POTRERO LINARES – LA SILLETA 62

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS 63

ASOCIACIÓN CIVIL LA VENTOLERA 63

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS 17 DE OCTUBRE– EL GALPÓN 64

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/10/2023 64



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8398

Ref. Expte. N° 91-48.378/23

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Instituyese el último viernes del mes de Agosto de cada año como el “Día Provincial de la Prevención de la enfermedad de Chagas”, conforme la Ley Nacional 26.945.

Art. 2°.- El Ministerio de Salud Pública en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y organismos nacionales y municipales competentes debe realizar campañas de educación y concientización sobre la prevención y el control de todas las formas de transmisión de dicha enfermedad.

Art. 3°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Antonio Marocco, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES –**Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 10 de Octubre de 2023

DECRETO N° 667

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-48378/2023 – Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Téngase por Ley de la Provincia N° 8398, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Mangione – Dib Ashur – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 12/10/2023

OP N°: SA100046549

LEY N° 8399

Ref. Expte. N° 91-47.830/23

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Sustituyese el artículo 3° de la Ley 7.925, el que quedará redactado de

la siguiente manera:

"Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe implementar en forma constante y coordinada con los Municipios, durante todo el año, operativos sanitarios, ambientales, educativos e informativos a los fines de erradicar los vectores transmisores de las enfermedades. A tal efecto, realizar por lo menos las siguientes acciones:

- a) Elaborar anualmente un Plan de Contingencia para la mitigación de las enfermedades transmitidas por mosquitos.
- b) Operativo integral de descacharrado, desmalezamiento y fumigación, en todos los centros urbanos de la Provincia.
- c) Sellado inmediato de letrinas y pozos ciegos, tapado de tanques de agua a cargo del Estado, limpieza y fumigación de canales, espacios públicos, basurales y rellenos sanitarios, entre otros.
- d) Plan de obras para el acceso al agua corriente y cloacas para que se cubra la totalidad de las viviendas de los centros urbanos.
- e) Denunciar ante la fiscalía correspondiente los impedimentos que los particulares pongan en el cumplimiento de las acciones previstas en la presente Ley.
- f) Coordinar los municipios las intervenciones que deberán aplicarse a nivel local en el transcurso del año, diferenciando acciones para brotes de Dengue y otros arbovirus de las que se deben realizar en el período interbrote.
- g) Desarrollar los mecanismos pertinentes para llevar a cabo el Plan de Contingencia y evaluar su aplicación, cumplimiento e impacto.
- h) Gestionar la provisión de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas ante los organismos pertinentes (nacionales y provinciales) según esté estipulado en el Plan de Contingencia.
- i) Monitorear el cumplimiento de las actividades propuestas en los convenios municipales celebrados entre las Municipalidades y el Poder Ejecutivo Provincial para municipios de alto y mediano riesgo.
- j) Dar a la presente, masiva difusión a efectos de que la ciudadanía tome debido conocimiento y concientización, para acompañar las acciones destinadas a erradicar este flagelo."

Art. 2°.- Sustituyese el artículo 4° de la Ley 7.925 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 4°.- Con el objeto de cumplir con lo establecido en la presente Ley, el Poder Ejecutivo Provincial, podrá crear comisiones con los municipios conforme las circunstancias y características epidemiológicas de cada localidad.

Las comisiones podrán estar integradas por representantes del Gobierno Provincial, los municipios, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, y por otros integrantes cuya labor resulte relevante."

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta en Sesión del día siete del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Antonio Marocco, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES –**Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 10 de Octubre de 2023

DECRETO N° 668

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-47.830/2023- Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8399, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Mangione – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 12/10/2023
OP N°: SA100046550

DECRETOS

SALTA, 10 de Octubre de 2023

DECRETO N° 669

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120059-132865/2020-0

VISTO la solicitud del señor José Alfredo De Andrés de otorgamiento del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico como creador plástico; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Ley N° 6475 y sus modificatorias, se creó el Régimen de Reconocimientos al Mérito Artístico;

Que el artículo 2° de la citada ley, establece que *"Los reconocimientos estarán destinados a beneficiar a creadores literarios, plásticos, artesanales, de la composición musical y a los intérpretes de obras de autores salteños cuyos contenidos, entrañen el espíritu de los contextos tradicionales, históricos o geográficos de nuestra Provincia, de la región o del país y tendrán el carácter de vitalicios"*

Que en ese marco normativo y del análisis de las constancias de autos, surge que el peticionante ha cumplimentado todos los requisitos exigidos para obtener el beneficio al mérito artístico como creador plástico (artículo 3° inciso e de la Ley N° 6475; modificado por el artículo 2° de la Ley N° 6802);

Que, en efecto, el señor De Andrés, cuenta con más de cincuenta y cinco (55) años de edad y acredita ser nativo de la Provincia de Salta;

Que, asimismo, acredita más de veinte años de trayectoria pública e ininterrumpida en su actividad artística, ser poseedor de diversas nominaciones y haber obtenido el Primer Premio en el Concurso Bienal Internacional de Arte Contemporáneo 2014, logrando la misma distinción en el año 2016, por lo que encuadra en lo normado en los artículos 4° inciso a) y 5° inciso a) de la Ley N° 6475;

Que la Fiscalía de Estado y la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, han tomado la intervención de su competencia;

Que en virtud de ello, corresponde acoger favorablemente el pedido de reconocimiento al Mérito Artístico tramitado, con encuadre en los artículos 2°, 3° inciso e),

4° inciso a) y 5° inciso a) de la Ley N° 6475 y sus modificatorias;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificación, el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor José Alfredo De Andrés, D.N.I. N° 17.309.152, en la categoría de creador plástico, con encuadre legal en los artículos 2°, 3° inciso e), 4° inciso a) y 5° inciso a), de la Ley N° 6475 y sus modificatorias, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 12/10/2023
OP N°: SA100046551

SALTA, 10 de Octubre de 2023

DECRETO N° 670

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120059-173714/2020-0 y agregado.-

VISTO la solicitud de la señora Delia Rosa Pantaleón Mastandrea al otorgamiento del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico como intérprete de teatro; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Ley N° 6475 se creó el Régimen de Reconocimientos al Mérito Artístico, el cual fue modificado por la Ley N° 6802;

Que el artículo 2° de citada ley, establece: "Los reconocimientos estarán destinados a beneficiar a creadores literarios, plásticos, artesanales, de la composición musical y de los intérpretes de obras de autores saltenos cuyos contenidos entrañen el espíritu de los contextos tradicionales, históricos y geográficos de nuestra Provincia, de la región o del país y tendrán el carácter de vitalicios";

Que en ese marco normativo y del análisis de las constancias de autos, surge que la peticionante ha cumplimentado todos los requisitos exigidos para obtener el beneficio al mérito artístico como intérprete de teatro (artículo 3° de la Ley N° 6475 modificado por el 2° de la Ley N° 6802);

Que en efecto, la señora Pantaleón Mastandrea cuenta con más de cincuenta y cinco años de edad y es nativa de la Provincia de Salta;

Que, asimismo, acredita más de veinte (20) años de trayectoria pública ininterrumpida en su actividad artística, como así también ejecutar roles protagónicos, ser poseedora de diversas nominaciones y del premio Victoria Edición 2020;

Que la Fiscalía de Estado y la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tomaron la intervención de su competencia;

Que en virtud de ello, corresponde acoger favorablemente el pedido de

reconocimiento al Mérito Artístico tramitado, con encuadre en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 6475, modificados por los artículos 1° y 2° de la Ley N° 6802;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificación, el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora Delia Rosa Pantaleón Mastandrea, D.N.I. N° 16.658.887, en la categoría de intérprete de teatro, con encuadre legal en los artículos 2°, 3° inciso h) y 5° inciso d), de la Ley N° 6475, modificada la Ley N° 6802 y en mérito a las razones expresadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cánepa – López Morillo

Fechas de publicación: 12/10/2023
OP N°: SA100046552

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 6 de Octubre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 561

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030041 –167844/2023.-

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la autorización de la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Dra. María Celeste Córdoba, D.N.I. 31.338.149, personal de este Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, para que preste servicios en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

Que la misma tiene carácter excepcional y temporario, estando supeditada al mantenimiento de las razones que la originaron y/o a la finalización de quien la promovió;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente autorizar lo solicitado, con la previa conformidad de las autoridades correspondientes;

Por ello, conforme lo dispuesto por la Ley N° 8.171 –modificada por Ley N° 8.274– y la delegación establecida en el artículo 2° de los Decretos N° 13/2019 y N° 55/2020 y Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Dra. María Celeste Córdoba, D.N.I. 31.338.149, Personal de Apoyo – Nivel 6, de este Ministerio de

Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del 01/07/2023 y hasta el día 09/12/2023 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

Fechas de publicación: 12/10/2023
OP N°: SA100046507

SALTA, 6 de Octubre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 562
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 226-167.237/2023-0

VISTO la solicitud efectuada por la Dra. Cintia Pamela Calleti, Diputada de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que, atento a ello, se gestiona la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Sra. Verónica Elizabeth Roldan, DNI N° 29.164.532, quien revista como Personal de Apoyo Nivel 06 en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, conforme Decisión Administrativa N° 56/23;

Que, la mencionada prestación de servicios en carácter de colaboración es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado, habiendo intervenido previamente las autoridades correspondientes;

Por ello, en el marco de lo establecido en el Art. 13° de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y lo dispuesto por el artículo 1° inciso D, de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Señora **ROLDAN VERONICA ELIZABETH, DNI N° 29.164.532**, Personal de Apoyo – Nivel 06 dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 12/10/2023
OP N°: SA100046508

SALTA, 6 de Octubre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 563
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 410-212222/2023-0

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las mismas, se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Humberto Antonio Agüero, D.N.I. N° 14.644.084, quien fuera designado mediante Decisión Administrativa N° 190/23, como Personal de Apoyo- Nivel 10 en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Que, en ese sentido, el deponente presentó su renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio por invalidez, a partir del día 18 de septiembre del año 2023;

Que, los organismos competentes han tomado la debida intervención;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274 y conforme lo dispuesto en el artículo 2° del 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 01 de octubre del año 2023, la renuncia presentada por el Sr. **HUMBERTO ANTONIO AGÜERO, D.N.I. N° 14.644.084**, como Personal de Apoyo- Nivel 10, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió a examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 12/10/2023
OP N°: SA100046509

SALTA, 10 de Octubre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 564
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 56/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se prorrogaron las designaciones en carácter de Personal de Apoyo del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en ese marco, atendiendo a las características de las funciones que desempeñan determinados agentes, resulta procedente la modificación de sus remuneraciones;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la remuneración establecida en la Decisión Administrativa N°

56/23, Números de Orden 89 y 124, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, correspondiendo remuneración de Personal de Apoyo – Nivel 8, a partir del 01 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 12/10/2023
OP N°: SA100046510

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 04 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 158

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente No 125 – 97.183/22 – Cpde. 16 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 3, 4 y 5 de la Obra: “RECAMBIO DE CAÑERÍAS EN BARRIO CAMPO CASEROS – ZONA SUR – DPTO. CAPITAL –PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución No 130/22 del Ministerio de Infraestructura (fs. 105) a la empresa CyL S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 288.799.550,22 (pesos doscientos ochenta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta con 22/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022 (fs. 67/69);

Que asimismo, mediante Resolución No 123/23 del Ministerio de Infraestructura (fs. 79/81), se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 y 2 de la citada obra, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 332.963.964,20 (pesos trescientos treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro con 20/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022;

Que a fs. 12, 31 y 77, el Inspector de Obra de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 y su modificatorio N° 372/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 70, rola Nota mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud

de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 84 y vta., mediante Actuación No 307/23 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 85/86 el Dictamen No 480/23 y a fs. 87 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 7,24 %, 7,49 % y 13,39 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Abril del 2.023 respectivamente;

Que a fs. 93, la Dirección de Obras de de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 393.918.010,00 (pesos trescientos noventa y tres millones novecientos dieciocho mil diez con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022 por la suma de \$ 332.963.964,20 (pesos trescientos treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro con 20/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023 por la suma de \$ 17.933.361,88 (pesos diecisiete millones novecientos treinta y tres mil trescientos sesenta y uno con 88/100), de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.023 por la suma de \$ 18.822.503,62 (pesos dieciocho millones ochocientos veintidós mil quinientos tres con 62/100) y de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023 por la suma de \$ 24.198.180,30 (pesos veinticuatro millones ciento noventa y ocho mil ciento ochenta con 30/100);

Que a fs. 92/93, mediante Dictamen N° 522/23, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 94/96, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 99/101, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 103, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 213/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 3, 4 y 5 de la Obra: "RECAMBIO DE CAÑERÍAS EN BARRIO CAMPO CASEROS – ZONA SUR – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución No 130/22 del Ministerio de Infraestructura, a la contratista CyL S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, predeterminado últimamente por Resolución N° 123/23 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 393.918.010,00 (pesos trescientos noventa

y tres millones novecientos dieciocho mil diez con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.022 por la suma de \$ 332.963.964,20 (pesos trescientos treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro con 20/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023 por la suma de \$ 17.933.361,88 (pesos diecisiete millones novecientos treinta y tres mil trescientos sesenta y uno con 88/100), de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.023 por la suma de \$ 18.822.503,62 (pesos dieciocho millones ochocientos veintidós mil quinientos tres con 62/100) y de la actualización N° 5 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.023 por la suma de \$ 24.198.180,30 (pesos veinticuatro millones ciento noventa y ocho mil ciento ochenta con 30/100).

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista CyL S.R.L., por los montos dispuestos en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038008502 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 839 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CAMACHO

Fechas de publicación: 12/10/2023
OP N°: SA100046499

SALTA, 04 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 159

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386-142.563/23-0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Licitación Pública N° 08/23, para la contratación de la obra "CONSTRUCCION DE GASODUCTO DE LOS VALLES CALCHAQUIES - ETAPA 1 - PROVINCIA DE SALTA Y PROVINCIA DE TUCUMAN"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 185/187, mediante Resolución N° 112/23 del Ministerio de Infraestructura, se dispone el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 25.949.464.498,00 (pesos veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 262/325, mediante Resolución N° 21/23 de la Subsecretaría de

Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 197/198 y 217/218, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Licitación Pública en un diario de circulación local y nacional y a fs. 191/192 y 216 y vta. en el Boletín Oficial, a fs. 221 y 326 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24 de Agosto de 2.023 (fs. 353/354), se deja constancia que presentaron sus ofertas tres empresas: UT HUGO CARMEN OJEDA S.A. – SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A., MEGA S.R.L. y CONTA WALTER MARIO S.R.L, cuyos Sobres No 1 se agregan seguidamente;

Que la presente contratación prevé una instancia de precalificación de oferentes, por lo que las propuestas fueron presentadas en la forma prevista en el artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares, abriéndose en el Acto de Apertura solamente el Sobre N° 1 de cada oferente, quedando en custodia y reserva los Sobres N° 2 en Escribanía de Gobierno;

Que el artículo 7.3 del Pliego de Condiciones Particulares señala que la o las propuestas que cumplan con los requerimientos solicitados se le asignará la calificación de “Pecalificados Capacitada para Competir en la Próxima Instancia” y en caso de que no cumplieran con los requerimientos se le asignará la calificación “No Pecalificada”, correspondiendo la eliminación del oferente para continuar la secuencia prevista en el citado pliego;

Que en consecuencia, a fs. 2.352/2.360 rola el Informe de Pecalificación efectuado por la Comisión de Preadjudicación designada por la Resolución N° 21/23 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual analiza los requisitos exigidos para poder competir en la próxima etapa del procedimiento y tener por “Pecalificados para competir en la próxima instancia”, conforme a las constancias obrantes en el expediente y a la documentación de los Sobres N° 1 cotejados a la luz de las exigencias del artículo 7.1 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto la Comisión Evaluadora entiende que la UT HUGO CARMEN OJEDA S.A. – SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. presenta la documentación completa y cumple con todos los requisitos formales, cumple con los indicadores económicos financieros mínimos solicitados en el pto. A, inc. 7 del artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares, obteniendo un total de 14,68 puntos en el puntaje de su capacidad financiera y patrimonial y cumple con los recaudos exigidos en relación a sus antecedentes técnicos de obras de gasoductos de iguales o similares características, acorde a lo solicitado en la grilla del pto. B, inciso 7 del artículo 14 del pliego antes citado, obteniendo 60 puntos en el puntaje de antecedentes técnicos.

Que asimismo la empresa MEGA S.R.L. presenta la documentación completa y cumple con todos los requisitos formales, cumple con los indicadores económicos financieros mínimos solicitados en el pto. A, inc. 7 del artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares, obteniendo un total de 14,54 puntos en el puntaje de su capacidad financiera y patrimonial y cumple con los recaudos exigidos en relación a sus antecedentes técnicos de obras de gasoductos de iguales o similares características, acorde a lo solicitado en la grilla del pto. B, inciso 7 del artículo 14 del pliego antes citado, obteniendo 60 puntos en el

puntaje de antecedentes técnicos.

Que por último, la Comisión Evaluadora entiende que la empresa CONTA WALTER MARIO S.R.L. presenta la documentación completa y cumple con todos los requisitos formales, cumple con los indicadores económicos financieros mínimos solicitados en el pto. A, inc. 7 del artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares, obteniendo un total de 40 puntos en el puntaje de su capacidad financiera y patrimonial y cumple con los recaudos exigidos en relación a sus antecedentes técnicos de obras de gasoductos de iguales o similares características, acorde a lo solicitado en la grilla del pto. B, inciso 7 del artículo 14 del pliego antes citado, obteniendo 60 puntos en el puntaje de antecedentes técnicos.

Que en consecuencia la Comisión de Preadjudicación designada por la Resolución N° 21/2023 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, concluye por tener por precalificados capacitados para competir en la próxima instancia, a las firmas HUGO CARMEN OJEDA S.A. – SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. UT, MEGA S.R.L. y CONTA WALTER MARIO S.R.L., aclarando que la precalificación no otorga más derechos ni prerrogativas que el de participar en la siguiente etapa de la licitación en curso, en la cual se realizará el análisis integral de las propuestas;

Que a fs. 2.361/2.366 obran las constancias de las notificaciones del Informe de Precalificación cursadas a los oferentes, sin practicarse observaciones o impugnaciones al mismo;

Que a fs. 2.369/2.371 interviene la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, mediante Dictamen N° 753/23, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de la precalificación correspondiente;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, el artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y artículos 7 y 7.3 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 21/23 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento de precalificación llevado a cabo por la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 21/23 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas para la Licitación Pública N° 08/23, correspondiente a la obra “CONSTRUCCION DE GASODUCTO DE LOS VALLES CALCHAQUIES – ETAPA 1 – PROVINCIA DE SALTA Y PROVINCIA DE TUCUMAN”.

ARTÍCULO 2º.– Establecer que las empresas UT HUGO CARMEN OJEDA S.A. – SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A., MEGA S.R.L. y CONTA WALTER MARIO S.R.L., califican como "Pecalificadas y capacitadas para competir en la próxima instancia" en la contratación mencionada en el artículo 1º, correspondiendo habilitarlas para que se proceda a la Apertura de los Sobres N° 2 de sus correspondientes ofertas, por cumplir con los requerimientos formales, económicos financieros y técnicos solicitados, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.– Disponer la remisión de estas actuaciones a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas para la continuidad del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CAMACHO

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 1.959

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 09 de octubre de 2023.

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCAL N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 316/23 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1688 de fecha 24/02/2021, obrante a fs. 173 y vta. del Expte. N° 274/19, incorporada en copia certificada a estas actuaciones, se resolvió declarar desierto el concurso para la cobertura del cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, Vocal N° 1, del Distrito Judicial Tartagal oportunamente requerido por el señor Gobernador.

Que, frente a ello, en el mes de octubre de 2021 se solicitó la cobertura provisoria del cargo mediante subrogancia, concurso que tramitó bajo Expte. N° 279-V/21 y que culminó con la terna elevada en ese mismo mes y año al señor Gobernador. Mediante Decreto N° 239/22 se designó en el cargo al Dr. Aníbal Reynaldo Burgos Bruseghini, quien prestó formal juramento el 04/05/22.

Que en consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7016 y en el art. 2° de la Ley N° 7347 y sus modificatorias, debe disponerse una nueva convocatoria a concurso para la selección de postulantes a cubrir el cargo referido, ello según lo dispuesto en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI).

Que para ello, los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, 9° de la Ley N° 7716 y sus modificatorias y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de Inscripción: desde el 1° de diciembre al 15 de diciembre de 2023;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 05 de febrero de 2024;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 08 de febrero de 2024;
- resolución de puntaje de antecedentes: 16 de febrero de 2024;
- publicación de la resolución de puntajes: 22 de febrero de 2024;
- instancia escrita de la entrevista: 29 de febrero de 2024 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 08 de marzo de 2024 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 13 de marzo de 2024.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCAL N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**.

II. FIJAR el cronograma del concurso de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de Inscripción: desde el 1° de diciembre al 15 de diciembre de 2023;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 05 de febrero de 2024;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 08 de febrero de 2024;
- resolución de puntaje de antecedentes: 16 de febrero de 2024;
- publicación de la resolución de puntajes: 22 de febrero de 2024;
- instancia escrita de la entrevista: 29 de febrero de 2024 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 08 de marzo de 2024 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 13 de marzo de 2024.

III. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos –vigente a partir del 01/09/2023–, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

IV. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, 9° de la Ley N° 7.716 y sus modificatorias y 23 del RI).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

V. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

VI. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia, como así también en la página web del Consejo, y la más amplia difusión de la convocatoria.

VII. MANDAR que se registre y notifique.

Jose Gabriel Chiban, PRESIDENTE – J. Martin Diez Villa, VICEPRESIDENTE –M. Veronica Saicha Ibañez – Eduardo Jesus Romani – Raul Romeo Medina – Eduardo A. Barrionuevo, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernan G. Lezaola, SECRETARIO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012309
Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108415

RESOLUCIÓN N° 1.960

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 09 de octubre de 2023.

Y VISTOS estos autos caratulados “Convocatoria a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Fiscal de Impugnación N° 1 – Ley N° 7.016”, Expte. N° 320/23, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1949 de fecha 04/10/23 se efectuó la pertinente convocatoria a concurso para la selección de postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de Inscripción: desde el 04 de diciembre al 18 de diciembre de 2023;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 07 de febrero de 2024;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 14 de febrero de 2024;
- resolución de puntaje de antecedentes: 21 de febrero de 2024;
- publicación de la resolución de puntajes: 26 de febrero de 2024;
- instancia escrita de la entrevista: 1° de marzo de 2024 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 07 de marzo de 2024 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 12 de marzo de 2024.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. FIJAR el cronograma correspondiente al concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de **Fiscal de Impugnación N° 1**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de Inscripción: desde el 04 de diciembre al 18 de diciembre de 2023;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 07 de febrero de 2024;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 14 de febrero de 2024;
- resolución de puntaje de antecedentes: 21 de febrero de 2024;
- publicación de la resolución de puntajes: 26 de febrero de 2024;
- instancia escrita de la entrevista: 1° de marzo de 2024 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 07 de marzo de 2024 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 12 de marzo de 2024.

III. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos –vigente a partir del 01/09/2023–, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

IV. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

V. **ADJUNTAR** a la presente el enunciado temático correspondiente.

VI. **ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia, como así también en la página web del Consejo, y la más amplia difusión de la convocatoria.

VII. **MANDAR** que se registre y notifique.

Jose Gabriel Chiban, PRESIDENTE – J. Martin Diez Villa, VICEPRESIDENTE –M. Veronica Saicha Ibañez – Eduardo Jesus Romani – Raul Romeo Medina – Eduardo A. Barrionuevo, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Valeri Di Pauli, SECRETARIA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012308

Fechas de publicación: 12/10/2023

Sin cargo

OP N°: 100108413

RESOLUCIÓN N° 1.961

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 09 de octubre de 2023.

Y **VISTOS** estos autos caratulados “Convocatoria a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Fiscal Penal N° 6 del Distrito Judicial del Centro – Ley N° 7016”, Expte. N° 324/23, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1953 de fecha 04/10/23 se efectuó la pertinente convocatoria a concurso para la selección de postulantes a cubrir el cargo referido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI –y sus Anexos–.

Que asimismo resulta menester fijar el cronograma del presente concurso hasta la elevación de la terna, según el siguiente detalle:

- período de Inscripción: desde el 04 de diciembre al 18 de diciembre de 2023;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 05 de febrero de 2024;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 08 de febrero de 2024;
- resolución de puntaje de antecedentes: 16 de febrero de 2024;
- publicación de la resolución de puntajes: 22 de febrero de 2024;
- instancia escrita de la entrevista: 28 de febrero de 2024 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 06 de marzo de 2024 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 11 de marzo de 2024.

Que por último, y a los fines del artículo 31 del RI, se aprueba el enunciado temático correspondiente al cargo convocado en estos autos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. **FIJAR** el cronograma correspondiente al concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de **Fiscal Penal N° 6 del Distrito Judicial del Centro**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interno, según el siguiente detalle:

- período de Inscripción: desde el 04 de diciembre al 18 de diciembre de 2023;
- resolución de admisibilidad de los postulantes: 05 de febrero de 2024;
- publicación de la resolución de admisibilidad: 08 de febrero de 2024;
- resolución de puntaje de antecedentes: 16 de febrero de 2024;
- publicación de la resolución de puntajes: 22 de febrero de 2024;
- instancia escrita de la entrevista: 28 de febrero de 2024 a partir de las 08:00 horas;
- instancia oral de la entrevista: 06 de marzo de 2024 a partir de las 15:00 horas;
- resolución final y elevación de terna: hasta el 11 de marzo de 2024.

III. COMUNICAR que la inscripción deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos –vigente a partir del 01/09/2023–, y que a través de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, podrá acceder al Portal Digital del Consejo para realizar los trámites pertinentes.

IV. HACER SABER que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI).

Asimismo, que los postulantes deberán apersonarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, a la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial – Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, según corresponda, en el horario de 8:00 a 13:00 horas a los fines de acompañar la documentación original de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

V. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático correspondiente.

VI. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia, como así también en la página web del Consejo, y la más amplia difusión de la convocatoria.

VII. MANDAR que se registre y notifique.

Jose Gabriel Chiban, PRESIDENTE – J. Martin Diez Villa, VICEPRESIDENTE –M. Veronica Saicha Ibañez – Eduardo Jesús Romani – Raul Romeo Medina – Eduardo A. Barrionuevo, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Valeria Di Pauli, SECRETARIA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012307
Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108412

SALTA, 02 de Octubre de 2023

**RESOLUCIÓN N° 39
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

VISTO el artículo 169 de la Constitución Provincial, el artículo 32 inciso b) de la Ley 7.103, el artículo 41 última parte Ley 8.126, la Resolución AGPS N° 31/23 y la nota presentada por el Foro de Intendentes y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial en su parte pertinente establece: "La

Auditoria examina e informa a la Legislatura, aconsejando su aprobación o desaprobación sobre la Cuenta General del Ejercicio, cuentas de percepción e inversión de fondos públicos y de cualquiera de los estados contables elaborados por la Administración Pública Provincial y Municipal";

Que la Ley Provincial N° 7103 en el artículo 32 inciso b) dispone: "Es competencia de la AGPS ...b) Examinar y expresar una opinión fundada cada año sobre la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines, el Poder Ejecutivo de la Provincia y los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoria General de la Provincia la Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos, antes del 30 de junio de cada año";

Que, en igual sentido, la Ley Provincial N° 8.126 en el artículo 41 última parte establece: "La misma debe remitirse a la Auditoria General de la Provincia hasta el 30 de junio de cada año. El incumplimiento es causal de mal desempeño y de las sanciones previstas por Ley";

Que por Resolución AGPS N° 31/23 se admitió de manera extraordinaria y por única vez hasta el 30 de septiembre de 2023 la remisión por parte de los Municipios de la Cuenta General del Ejercicio, año 2022.

Que, mediante nota presentada el día 28 de septiembre de 2023 por el Sr. Presidente del Foro de Intendentes al Sr. Presidente de la AGPS, solicita en representación de los 60 municipios que conforman la provincia, una prórroga de 15 días para los municipios que aún no presentaron la Cuenta General del Ejercicio 2022;

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2023, consideró y aprobó el asunto que se trata

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR, de manera extraordinaria y por única vez hasta el 17 de octubre de 2023 la remisión por parte de los Municipios de la Cuenta General del Ejercicio, año 2022, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2° . - TÉNGASE PRESENTE que el incumplimiento de este último plazo para la remisión total de la información de la Cuenta General del Ejercicio Municipal, año 2022, dará lugar a una presentación ante el Ministerio Público Fiscal por el incumplimiento de la obligación a cargo de los Ejecutivos Municipales.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los Municipios y Foro de Intendentes, cumplido, publíquese en el Boletín Oficial, internet e intranet, archívese.

Ferraris – Pereyra Maidana – Segura Alzogaray – Esper Obeid

Recibo sin cargo: 100012304

Fechas de publicación: 12/10/2023

Sin cargo

OP N°: 100108374

ORDENANZAS

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

ORDENANZA N° 393/2.022 BIS

Referente: Expte. N° 146,172-203-2.022 y el del D.E.M. y N° 393/2022 BIS del C.D.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL ORDENA

ART.1º.- Aprobar la Ordenanza Tarifaria Municipal Año 2022, que como Anexo, forma parte de la presente.

ART.2º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.

Dada en Sala de Sesiones, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los ocho días del Mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**Prof. Claudia Palavecino, PRESIDENTE – Dr. Jose A. Ortega Argibay, SECRETARIO
LEGISLATIVO**

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 29 de Septiembre de 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

RESOLUCION N° 4.374-2023

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 393/2022, remitido por el Concejo Deliberante y tramitado por Expte. N° 146.172-203-2023 C2 de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo ordena: “Aprobar la Ordenanza Tarifaria Municipal 2022, que como anexo I forma parte de la presente”

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera que debe promulgarse el mismo;

Que por aplicación del Art. 77, inc. b) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la misma;

Por ello, en uso de sus facultades legales, Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1º).- PROMÚLGUESE, el Proyecto de Ordenanza N° 393/2022 bis como **ORDENANZA N° 2.308/2023**.

Art. 2º).- REMITIR copia de la presente resolución al Concejo Deliberante de esta ciudad.

Art. 3º).- CURSAR copias a las Secretarías de: Gobierno; Hacienda y Finanzas, Infraestructura y Ambiente, Servicios Públicos, Desarrollo Social, y Asesoría Legal, para conocimiento y demás efectos que correspondan.

Art. 4º)- COMUNÍQUESE, INSÉRTESE y ARCHÍVESE.

Pablo Damián González, INTENDENTE MUNICIPAL

Se encuentra a disposición de los interesados el Anexo con un total de 64 fojas para ser consultado de lunes a viernes de 07:30 a 12:30, en oficinas de la Jefatura de Ingresos de esta Municipalidad ubicada en calle Gral. Güemes y Lamadrid.

Recibo sin cargo: 100012305
Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108380

DISPOSICIONES

SALTA, 09 de Octubre de 2023

DISPOSICIÓN N° 19

DIRECCIÓN GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. N° 0020058-22652/2023-0

VISTO el procedimiento de Contratación Abreviada N° 01/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Información Pública a cargo, en ese momento, de la Coordinación General del organismo, solicita la adquisición de una (1) bomba de agua $\frac{3}{4}$ HO o similar, como así también la reparación de los baños de hombres, mujeres y baños de oficinas del organismo, atento la necesidad imperiosa de contar con el suministro de agua potable en la repartición, informando que la ausencia de un elemento tan vital para el ser humano, pone en riesgo la integridad física y la salud del personal de la Dirección, como así también que se genera el peligro latente que, a raíz de ello, se altere el normal funcionamiento de la repartición y la importante labor que esta cumple, a saber, la publicación diaria del Boletín Oficial Digital;

Que, conforme así lo dispone el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, obra la pertinente intervención de la Sra. Secretaria General de la Gobernación, Dr. Matilde López Morillo. Asimismo se cuenta con la afectación preventiva pertinente efectuada por el Servicio Administrativo y Financiero de la Gobernación, como con el informe fundado de la Unidad de Sindicatura Interna, y con dictamen jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos de este organismo, numerado correlativamente;

Que, asimismo y en cumplimiento del artículo 4° de la Resolución N° 35/23 y del artículo 1° inciso M) de la Resolución N° 16/21, ambas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, se ha dado intervención al Órgano Rector del Sistema de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control del Gasto, respectivamente;

Que la operatoria de la contratación quedó encuadrada en el procedimiento de Contratación Abreviada por emergencia, conforme lo dispuesto en el artículo 15 inciso i) de la Ley N° 8.072, por encontrarse en riesgo una de las funciones esenciales del Estado, tales como la publicidad de los actos de gobierno, la transparencia y el acceso a la información pública, y la vigencia de las normas (art. 5 del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que, en el marco de lo dispuesto en el art. 22 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, se incorporan 3 presupuestos de las firmas: (1) "Eduardo Yarad", (2) "Cristian E. Sorich", y (3) "Ingeniero René Luis Castillon";

Que la Dirección de Actuaciones Contables de este organismo, considera como más conveniente la oferta presentada por la firma "Eduardo Yarad";

Que, han tomado intervención todas las áreas pertinentes de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 15 inc. i de la Ley N° 8.072 y del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la **Contratación Abreviada N° 01/2023**, con encuadre en el artículo 15 inciso i) de la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/2018 para la adquisición de una (1) bomba de agua $\frac{3}{4}$ HP o similar y reparación de los baños de esta Dirección General de Boletín Oficial, sita en Av. Belgrano N° 1.349 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación a la firma "Eduardo Yarad" – CUIT 20-18473503-, por la suma total de 632.419,24 (pesos seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos diecinueve con 24/100).

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Actuaciones Contables y Calidad de los Servicios de este organismo, a gestionar la emisión de la orden de compra y las retenciones pertinentes al momento del pago.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la cuenta objeto que corresponda, del Curso de Acción N° 011013000500 – Boletín Oficial Recursos Propios.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Restom

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012306
Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108408

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/23
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Programa 37 de Infraestructura y Equipamiento, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/23.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. DE COMERCIO N° 5075 "BENITA CAMPOS"
LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 66.126.116,10 – Mes Base junio 2023 .
Garantía de oferta exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.
Fecha y Lugar de Apertura: 14/11/2023 a horas 10:00 Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.
Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 14/11/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.
Plazo de Obra: 90 días corridos.
Valor de Pliego: \$ 7.000.
Lugar de adquisición del pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.
Consultas de pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.
Consulta circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00017037
Fechas de publicación: 12/10/2023, 17/10/2023, 18/10/2023, 19/10/2023, 20/10/2023, 23/10/2023, 24/10/2023, 25/10/2023, 26/10/2023, 27/10/2023
Importe: \$ 18,700.00
OP N°: 100108460

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 476/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE EQUIPO ESTERILIZADOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO PARA ESTERILIZACIÓN.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-275938/2023-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 01/11/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 11.000,00 (pesos once mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones CBU 2850100630094211162461, C.U.I.T. 30-70993328- 7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00009014
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100108446

LICITACIÓN PÚBLICA N° 467/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto; ADQUISICIÓN DE TRES (3) KITS PARA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS (HORNO PIZZERO, COCINAS INDUSTRIAL Y FAMILIAR) (LP N° 404/23 FRACASADA)

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-117080/2023-0.

Destino: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario.

Fecha de Apertura: 01/11/2023 - **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones CBU 2850100630094211162461, C.U.I.T. 30-70993328- 7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00009013
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100108444

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 67/2023 - 3° LLAMADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-68738/2023-0.

Adquisición de: material de herrería con destino a la Unidad Carcelaria N° 1-4- 3 – Orán – Granja Penal Los Lapachos dependientes del SPPS.

Disposición N° 1.418/2023 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: RICARDO ALTUBE: por un monto total de pesos seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta con 00/100 (\$ 655.560,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00017011
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108417

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 117/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-183216/2.023-0.

Adquisición de: materiales varios para la confección de bancas, mesas e instalación de tanque cisterna, con destino a la Unidad Carcelaria N° 4 y Unidad Carcelaria N° 3- Orán dependientes del SPPS.

Notas de Pedidos N°: 1.199, 1.196, 1.197 y 1.198/2023.

Disposición N° 1.414/2023 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: RICARDO ALTUBE: la provisión de los renglones N° 04 y 05 (Nota de Pedido N° 1196/23), N° 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16 (Nota de Pedido N° 1197/23), N° 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 40 (Nota de Pedido N° 1198/23), por único oferente y cumplimentar con lo requerido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, por un monto total de pesos trescientos noventa y siete mil seiscientos noventa y seis con 00/100 (\$ 397.696,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00017010
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108416

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 115/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-169403/2023-0.

Adquisición de: materiales de plomería, con destino a Alcaldía General N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1.113/2023.

Disposición N°: 408/2023 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: RICARDO ALTUBE, la provisión de los renglones N° 01, 02 (08 unidades), N° 03 (09 unidades), N° 04 y 05 (07 unidades), por único oferente y cumplimentar con lo requerido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, por un monto total de pesos trescientos noventa y siete mil ochocientos setenta y siete con 00/100 (\$ 397.877,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00017009
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108414

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 09/2022
DIRECCIÓN GENERAL BOLETÍN OFICIAL DE SALTA

Artículo 14 de la Ley N° 8.072.

Disposición N°: 28/2022.

Expediente N° 20058-186414/2022-0.

Asunto: Adjudicación por servicio de encuadernación.

Destino: Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Firma Adjudicada: PASTRANA M. VICENTE importe adjudicado \$ 175.000.- (pesos: ciento setenta y cinco mil).

Restom, DIRECTORA GRAL.

Recibo sin cargo: 100012303
Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108373

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 24600/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales varios para recuperación de filtros de planta potabilizadora de Orán.

Expte. N°: 24600/23.

Destino: Orán, Salta.

Fecha de Contratación: 02/10/2023.

Proveedores: CORRALON BERMEJO SRL; CESPEDES JUAN DANIEL; ADRIAN CASANUEVA E HIJOS



SRL; CONSTRUCTORA 20 DE FEBRERO SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de Octubre de 2023

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009010
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108403

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24607/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de cable, accesorios y servicio de agregado de cañería de impulsión para pozo N° 4 de Hipólito Irigoyen.

Expte. N°: 24607/23.

Destino: Hipólito Irigoyen, Salta.

Fecha de Contratación: 03/10/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL; BP SOCIEDAD ANÓNIMA; CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SRL.

Er el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de Octubre de 2023

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009010
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108402

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24608/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales varios y servicio de reparación de red colectora en calle Joaquin Castellanos.

Expte. N°: 24608/23.

Destino: ciudad de Salta.



Fecha de Contratación: 04/10/2023.

Proveedores: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL; FORESNOA SRL; FLORES CARLOS F. Y OTROS SH; ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL; GRUPO WORK SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de octubre de 2023

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009010

Fechas de publicación: 12/10/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100108401

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24619/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición y traslado de válvulas y accesorios para planta potabilizadora Orán.

Expte. N°: 24619/23.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 10/10/2023.

Proveedores: TUBOPLAST SRL – GOMEZ ROCO Y CIA SRL – CARLOS REYNOSO CUELLAR.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de octubre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009010

Fechas de publicación: 12/10/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100108400

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 14/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley 8.072, se informa el resultado de las Contratación Abreviada N° 14/2021, Expte. N° 0110033-44991/2021-0 – Presupuesto Oficial \$ 385.000,00 para la adquisición de “baterías para equipos de la región sur de la DVS.

Firmas Invitadas: BATERIAS S.O.S.- BATERIAS WILLARD – BATERIAS ZARATE – BATERIAS WILLIAM – SALTA REPUESTOS MOTOR – ANA INES DUARTE – MAXIMO LUBRICENTRO – SERVICENTRO LAVALLE S.R.L. – MAKUTI S.R.L. – EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. – MAYSSA – JD REPUESTOS TRACK MAR S.A.C.I. – BATERIAS SAN CAYETANO.-

Por Resolución N°: 1057/2023 que aprueba el procedimiento aplicado en la Contratación Abreviada N° 14/2021. Expte. N° 0110033-44991/2021-0 Adquisición de baterías para equipos de la región sur de la DVS Y ADJUDICAR A LAS FIRMAS JUAN MANUEL ZARATE. POR UN IMPORTE DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$240.900.00)

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00016997
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108390

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 13/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley 8.072, se informa el resultado de las Contratación Abreviada N° 13/2021, Expte. N° 0110033-44609/2021-0 – Presupuesto Oficial \$ 355.000,00 para la adquisición de baterías para equipos de la Región Norte de la DVS.

Firmas Invitadas: BATERIAS S.O.S.- BATERIAS WILLARD – BATERIAS ZARATE – BATERIAS WILLIAM – SALTA REPUESTOS MOTOR – ANA INES DUARTE – MAXIMO LUBRICENTRO – SERVICENTRO LAVALLE S.R.L. – MAKUTI S.R.L. – EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. – MAYSSA – JD REPUESTOS TRACK MAR S.A.C.I. – BATERIAS SAN CAYETANO.

Por Resolución N°: 1026/2023 que aprueba el procedimiento aplicado en la Contratación Abreviada N° 13/2021. Expte. N° 0110033-44609/2021-0 Adquisición de baterías para equipos de la Región Norte de la DVS. Y ADJUDICAR a las firmas JUAN MANUEL ZARATE. Por un importe de pesos doscientos treinta y seis mil setecientos con 00/100 (\$ 236.700.00).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00016997
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108389

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS.

AS. – POR DUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera SA (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 24/10/2023 a partir de las 10:00 horas, y en el estado que se encuentran, los siguientes, vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 23 de Octubre de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 horas: Espinosa Julio Enrique; Fiat Mobi 1.0 8V EASY/2017; Dominio AB913XR; Base \$ 2.660.000 – Reyes Nelson Arturo; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V /2017; Dominio AC075GH; Base \$ 2.140.000 – Cruz Griselda Elizabeth; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V /2018; Dominio AC256PN; Base \$ 2.370.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 25/10 a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 02/10/2023.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL MAT. 77 – L° 80 – F° 129

Factura de contado: 0011 – 00017015

Fechas de publicación: 12/10/2023

Importe: \$ 1,248.50

OP N°: 100108422

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–122749/2018–0/5

La razón social REGATA SA, Titular registral del Catastro 8180 del Dpto. Rosario de Lerma, localidad de Campo Quijano, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para uso industrial (cría de cerdos de aproximadamente 5.000 (cinco mil) cerdos en varios estadios de desarrollo, con un volumen total anual de 0,00876 hm³, comprensivos de 3 m³/hora con 8 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.)

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c), b), 51, 79, 80, 81, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, y Resoluciones Nros. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas

de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 11 de Octubre de 2023

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00017017
Fechas de publicación: 12/10/2023, 17/10/2023, 18/10/2023, 19/10/2023, 20/10/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100108428

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-235621/2020-1

Las razones sociales BODEGAS ESMERALDA SA CUIT N° 30-50258442-8 y FINCA LAS MERCEDS SA CUIT N° 30-70836886-1 y otros, titulares Registrales de los Catastros N° 6800 y 6801, respectivamente, de Cafayate, provincia de Salta, gestionan la asignación del riego que posee empadronado el Catastro de Origen N° 263, Suministro 107, (empadronado con una superficie total de 300 ha) de carácter permanente, quedando el Catastro 6800 con el 60 % del riego o sea 180 ha bajo riego y el Catastro 6801 con el 40 %, o sea 120 ha bajo riego, ambas concesiones con carácter permanente, con aguas a derivar del río Lorohuasi, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Septiembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00016910
Fechas de publicación: 06/10/2023, 09/10/2023, 10/10/2023, 11/10/2023, 12/10/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100108160

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA - REMSA SA - CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 11/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N 11/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL

EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL PAPADOPULOS XLIV – TOLAR GRANDE DE LA PROVINCIA DE SALTA Expediente N° 0090296–217800–2023–0. El Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 774.169/22 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 17/11/23 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 16 al 20 de octubre 2023, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– (4400)–Salta–Teléfono 0387– 4221454/4310180.

Precio del Pliego: \$ 400.000.00 (pesos cuatrocientos mil) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3–100–0940055914–9 CBU 2850100–63009400559149–1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de Apertura en Manuel Solá N° 171 – 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: viernes 17 de noviembre del 2023, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171–4400–Salta.

Publicar tres veces

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00016786

Fechas de publicación: 10/10/2023, 11/10/2023, 12/10/2023

Importe: \$ 3,465.00

OP N°: 100108034

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 13/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 13/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL MALENA VII – LA POMA DE LA PROVINCIA DE SALTA Expediente N° 0090296–217809–2023–0. El Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 774.187/22 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 16/11/23 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de

mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 16 al 20 de octubre 2023, de horas 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4400)-Salta-Teléfono 0387-4221454/4310180.

Precio del Pliego: \$ 250.000.00 (pesos doscientos cincuenta mil) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9, CBU 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: jueves 16 de noviembre del 2023, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171-4400-Salta.

Publicar tres veces

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016786
Fechas de publicación: 10/10/2023, 11/10/2023, 12/10/2023
Importe: \$ 3,465.00
OP N°: 100108033

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA - REMSA SA - CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 15/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 15/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL PAPADOPULOS XXXVII- TOLAR GRANDE DE LA PROVINCIA DE SALTA, Expediente N° 0090296-217822-2023-0.- El Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 774.194/22 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 15/11/2023 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 16 al 20 de octubre 2023, de horas 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4400)-Salta-Teléfono 0387-4221454/4310180.

Precio del pliego: \$ 300.000.00 (pesos trescientos mil) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100- 0940055914-9 CBU 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: miércoles 15 de noviembre del 2023, a horas 11:00, en Manuel

Edición N° 21.570
Salta, jueves 12 de octubre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Solá N° 171-4400-Salta.
Publicar tres veces

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016786
Fechas de publicación: 10/10/2023, 11/10/2023, 12/10/2023
Importe: \$ 3,465.00
OP N°: 100108032



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL DE GARANTÍAS – OFIJU YAPURA MARIO – CAUSA GAR N° 185322/23

En la causa GAR- 185322/23 seguida contra “YAPURA, MARIO POR ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CONTINUADO AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y GUARDA”, en relación a la A.P. 2220/23 de la COM. N° 05, originaria del Juzgado de Garantías 4ª Nominación, gestionada por ante esta Oficina de Gestión Judicial de Garantías (OFIJU GAR), sita en 2º piso, pasillo F se dispuso librar el presente a los fines de llevar a su conocimiento que en la audiencia multipropósito flexible, celebrada en el día de la fecha, en el Juzgado de Garantías N° 4, por el Dr. Diego Nicolás Rodríguez Pipino, de conformidad a lo dispuesto en Acordada N° 13.847 y Resolución de Presidencia de Corte N° 62/23, en Juicio Abreviado, se dispuso **CONDENAR a YAPURA, MARIO** DNI N° 8.387.203, a la pena de **8 (OCHO) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA**, por resultar autor material y penalmente responsable, Accesorios Legales y Costas, por la comisión del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Continuado Agravado por el Vínculo y la Guarda, A:P: 2220/23 Cria. 5ta (arts. 119 tercer párrafo, 5,12,45,29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.).

Todo ello, en virtud de la INHABILITACIÓN ABSOLUTA prevista por el art. 12 del Código Penal y art. 580 del C.P.P, para los casos de pena de reclusión y prisión por más de tres años, deberá efectuarse la publicación pertinente en el Boletín Oficial, en orden a la restricción de derechos legalmente prevista, por el tiempo de la condena impuesta.

Se deja constancia que el presente se firma electrónicamente.

Enrique Cornejo Costas, SECRETARIO DE CÁMARA

Fechas de publicación: 12/10/2023

Sin cargo

OP N°: 100108388

SUCESORIOS

La Dra. María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: “AGUERO, LUISA YOLANDA POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 810000/23; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora LUISA YOLANDA AGUERO, DNI N° 3.617.962, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 09 de Octubre del 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017012

Fechas de publicación: 12/10/2023

Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108418

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán – Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **"PEREZ, SOILA (CAUSANTE) ; MOLINA, NICOLAS (CAUSANTE) POR SUCESORIO" –EXPTE. N° EXP-7905/21**, cita por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de su publicación hagan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ulivarri Jueza; Dra. Claudia G. Nallar; Secretaria.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 23 de Agosto de 2023.

Dra. Natalia Andrea Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017007
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108410

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán – Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **"MENDEZ, MARCELINO DANIEL (CAUSANTE); MENDEZ, BUENA VENTURA (CAUSANTE) POR SUCESORIO" – EXPTE. N° EXP-8848/23**, cita por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de su publicación hagan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Eugenia F. de Ullivarri Jueza; Dra. Natalia Campoy; Secretaria.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 25 de Septiembre de 2023.

Dra. Natalia Andrea Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017006
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108409

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin; Jueza del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nominación; Secretaría de la Dra. Alicia Ines Povoli Ovejero, en los autos caratulados: **"SOLIS, LUIS ALBERTO POR SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 810.145/23**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Luis Alberto Solis, D.N.I. N°

7.016.134, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.yC.).

SALTA, de Septiembre de 2.023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00017005
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108407

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo en los autos caratulados: **"CALLAPA, MOISES POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP - 813479/23**, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 8 de Setiembre de 2023.

Dra. María Jose Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016999
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108395

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación 2° del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial Orán en los autos caratulados: **"COTO PEREZ ROCIO ISABEL (CAUSANTE) EXPTE. N° 8724/22"**, cítase por edicto que se publicará por un día (1) a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.; Catalina Gallo Pulo, Jueza; Dra. Victoria Carabajal Nesteruk, Secretaria.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 14 de Agosto de 2023.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016998
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108394

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Escudero en los autos caratulados: **"MARTINEZ, JUAN POR SUCESIÓN AB INTESTATO"**, EXPTE. N° EXP – 811367/23, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y en un diario de circulación masiva citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Juan Martinez, DNI 3.908.901, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 05 de Octubre de 2023.

Dra. Sofia Inés Escudero, SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108387

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **"FARQUHARSON BEATRIZ AMALIA S/SUCESORIO"** – EXPTE. N° 781.287/22, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Beatriz Amalia Farquharson L.C. 5635352, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 7 de Agosto de 2023.

Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108386

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, BERNARDINO POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – 533131/15, ordena la

publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 4 de Octubre de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108385

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"SOLIS, JACOBA POR SUCESION AB INTESTATO"**, EXPTE. N° EXP – 777793/22, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Jacoba Solis DNI 11.044.287, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 3 de Octubre de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108384

La Dra. Mercedes A. Filtrin Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados: **"VELA ANGELINA POR SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. N° 798.145/2022, cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Angelina Vela DNI N° 20.919.666, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

SALTA, 03 de Octubre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108383

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ VIVIANO, CHOQUE ERNESTINA QUINTINA – SUCESORIO" – EXPTE. N° 1-467227/14**, RESUELVO: I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio de la Sra. Ernestina Quintina Choque, fallecida en fecha 02/03/2007 y del Sr. Viviano Rodriguez, fallecido en fecha 17/04/2012, ambos como ocurridos en la ciudad de Salta, provincia de Salta. II) ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- III).....- IV).....- Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza, Dra. Milagro Lee Arias – Secretaria".
SALTA, 6 de Septiembre del 2023.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108382

En los autos caratulados: **"MAMANI, PEDRO; ROMERO, NATIVIDAD- Por Sucesorio"**, EXP – **745609/21** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante la Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de los Sres. Pedro Mamani DNI N° 7.237.837 y Natividad Romero DNI N° 9.486.381, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 26 de Septiembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016995
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108379

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **“ALCOBA, DANTE JUSTO – SUCESORIO”, EXPTE. EXP N° –9084/23**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ullivarri ® – Jueza; Dr. Federico García – Secretario.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Septiembre de 2023.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108378

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación a cargo de la Dra. Filtrin Mercedes Alejandra, Jueza; Secretaría de la Dra. Alicia Povoli en los autos caratulados: **“MOLINA, ADOLFO RUBEN POR SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. N° 743579/21**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Adolfo Ruben Molina DNI N° 13.318.062, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Septiembre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00016993
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108376

María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **“VALENTIN, FRANCISCO; SALES, RITA POR SUCESION AB INTESTATO”, EXP 801257/23**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Valentín Francisco, DNI N° 3.631.402, y de la señora Sales Rita, DNI N° 9.494.779, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 31 de Agosto de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016992
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108375

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Tartagal del Poder Judicial de Salta, sito en Av. Mosconi N° 1461 segundo piso de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta; Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE GONZALEZ, AMERICO FRANCISCO Y GONZALEZ, AMERICO EDGAR”**; **EXPTE. N° 50.378/20**, ordena la publicación de edictos durante (tres) 3 días en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de los Sres. Americo Francisco Gonzalez D.N.I. 5.586.537 y/o Americo Edgar Gonzalez D.N.I. 14.644.278, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL (SALTA), de Septiembre de 2023.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016981
Fechas de publicación: 11/10/2023, 12/10/2023, 13/10/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100108353

El Dr. Julio O. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados **“PEQUEÑO, JORGE SALVADOR. FALLEC.06/09/76 POR SUCESORIO”**, **A- 5323/80**; de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (tres) 3 días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y en El Tribuno y/o El Intransigente, citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Jorge Salvador Pequeño, DNI N° 3.890.618, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 11 de Septiembre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016973
Fechas de publicación: 11/10/2023, 12/10/2023, 13/10/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100108336

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Tataiana Rodriguez en los autos caratulados: **“BURGOS, GUILLERMO MARCELINO/SUCESORIO AB INTESTATO”, EXPTE. N° 50906/2021**, CITA por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Tatiana Rodriguez, Secretaria.
TARTAGAL (SALTA),de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016946
Fechas de publicación: 10/10/2023, 11/10/2023, 12/10/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100108264

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“SIVILA INES HORTENCIA POR SUCESORIO”, EXPEDIENTE N° N° EXP – 813.647/23** y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del CCC, DECLARA abierto el juicio sucesorio de SIVILA INES HORTENCIA DNI N° 1.740.855 y ordena la publicación de edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y por 1 (día) en un diario de circulación masiva, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 26 de Septiembre de 2023.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016474
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107529

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Hugo Postigo Zafaranich, Juez en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria José Segura, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: **“CABRAL, ESPERANZA DEL CARMEN C/VALENCIA, AIDA MARY – PRESCRIPCIÓN**

ADQUISITIVA. EXPTE. N° 777.062/22”, ha dispuesto CITAR a la Sra. Ayda Mary Valencia, DNI N° 96.084.390, para que comparezca a estar en derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio promovido por la Sra. Cabral, Esperanza del Carmen (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 C.P.C.C.).

SALTA, de Octubre de 2023.

Dra. María José Segura, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017008

Fechas de publicación: 12/10/2023, 17/10/2023, 18/10/2023

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100108411

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO DE INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini – Jueza (I) del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“PERALTA, CLAUDIO ANDRES POR QUIEBRA DIRECTA”**, EXPTE. N° EXP – 667541/19, ordena la publicación de edictos, por el término de dos días en el Boletín Oficial, haciendo saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales.

SALTA, 10 de octubre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009011

Fechas de publicación: 12/10/2023, 17/10/2023

Importe: \$ 1,540.00

OP N°: 100108421

EDICTO:

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán–Salta, Secretaría del Dr. Federico García, en autos caratulados **“BALDERRAMA, PACIFICO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP–9051/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial por el art. 89 LCQ a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra directa decretado el **23 de junio de 2023** del Sr. Pacifico **BALLDERRAMA**, DNI N° **33.265.206**, CUIL N° **20–33265206–1**, con domicilio real en Paraje Lipeo s/N, Los Toldos–Santa Victoria– Pcia. de Salta y domicilio procesal en manzana 30 B, casa 10 de barrio 20 de Febrero de la ciudad de Orán de la misma provincia, en los términos establecidos en el art. 77 sgtes. y cctes. de la LCQ. 2) ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) hacer conocer la prohibición de

hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). 4) hacer saber que se ha fijado el día **21/11/2023** o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación (arts. 126 y 200 LCQ), ante la Sindicatura en horario de 10:00 a 12:00 horas en López y Planes N° 1220 de San Ramón de la Nueva Orán, los días martes y jueves, pagando un arancel del 10% del SMVM al momento de formular dichas solicitudes. 5) para los días **21/12/23** y **03/02/24** las fechas hasta las cuales la Síndico debe presentar al juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 200 y 35 y 39, respectivamente de la LCQ. Fdo. Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza; Dr. Federico García, Secretario.

ORAN-SALTA, de Octubre de 2023.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00009009

Fechas de publicación: 12/10/2023, 17/10/2023, 18/10/2023, 19/10/2023, 20/10/2023

Importe: \$ 6,545.00

OP N°: 100108397

EDICTO FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN:

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Distrito Norte, Tartagal, calle Avda. Mosconi N° 1461 – Tartagal, Provincia de Salta, República Argentina, a cargo de la Dra. Griselda Beatriz Nieto, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en los autos caratulados: **“OCAMPO JOSE DIEGO ARMANDO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° 53.117/22**, a los acreedores y deudor, hace saber por dos días, que se encuentran a disposición el Informe Final y Proyecto de Distribución, presentado por la Sindicatura en los términos de los arts. 218 y 240 de la LCQ, Dra. Julieta Alvarez – Secretaria.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009005

Fechas de publicación: 11/10/2023, 12/10/2023

Importe: \$ 1,540.00

OP N°: 100108356

EDICTO:

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de 1° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Joaquín V. González, Anta, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **"SUAREZ, FRANCO MARCIAL POR QUIEBRA", EXPTE. N° EXC-5543/21**, DEJA SIN EFECTO la publicación de edictos dispuesta en fecha 30 de Agosto de 2023 y efectivamente publicada desde 06/09/23 al 12/09/23. Y HACE SABER a quien resulte interesado la declaración de quiebra en fecha 28/12/21, del Sr. Franco Marcial Suarez N° 33.946.187, en la cual se ordenó al fallido y a terceros la entrega de los bienes de titularidad del mismo (puntos IX y X) y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido (punto VI). HACE CONOCER que se encuentra designado en el cargo de Síndico del proceso falencial el CPN Francisco Roque Nievas con domicilio real en calle Martin Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta (estudio contable),



dominio procesal en Avda. Gral. Güemes 456, de Joaquín V González (sede Colegio de Abogados) y teléfono 3874218630, y que se encuentra fijado el día 10 de Noviembre de 2023 como fecha tope para la presentación de verificación de créditos ante el mismo, fijándose como arancel a dichos fines \$ 11.250 (once mil doscientos cincuenta pesos), en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Lucia Gabriela Carracedo, Secretaria.

JOAQUÍN V GONZÁLEZ, 04 de Octubre de 2023.

Dra. Lucia Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009004

Fechas de publicación: 11/10/2023, 12/10/2023, 17/10/2023, 18/10/2023, 19/10/2023

Importe: \$ 5,500.00

OP N°: 100108354

EDICTO QUIEBRA

La Dra. Patricia Ines Rahmer, jueza a cargo del Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de 1° nominación, distrito judicial del sur, Circunscripción Joaquín V. González, Anta, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**SARAVIA, NOELIA ALEXANDRA POR QUIEBRA**", EXPTE. N° **EXC-6038/20**, DEJA SIN EFECTO la publicación de edictos dispuesta en fecha 30 de Agosto de 2023 y efectivamente publicada desde 06/09/23 al 12/09/23. Y HACE SABER a quien resulte interesado la declaración de quiebra en fecha 12/10/22, del NOELIA ALEXANDRA SARAVIA DNI 35.137.976, en la cual se ordenó al fallido y a terceros la entrega de los bienes de titularidad del mismo (puntos IX y X) y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido (punto VI). HACE CONOCER que se encuentra designado en el cargo de sindico del proceso falencial el CPN Francisco Roque Nievas con domicilio real en calle Martin Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta (estudio contable), dominio procesal en Avda. Gral. Güemes 456, de Joaquín V González (sede Colegio de Abogados) y teléfono 3874218630, y que se encuentra fijado el día 10 de Noviembre de 2023 como fecha tope para la presentación de verificación de créditos ante el mismo, fijándose como arancel a dichos fines \$11.250 (once mil doscientos cincuenta pesos), en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Lucia Gabriela Carracedo, secretaria.

JOAQUÍN V GONZÁLEZ, 04 de Octubre de 2023.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009003

Fechas de publicación: 11/10/2023, 12/10/2023, 17/10/2023, 18/10/2023, 19/10/2023

Importe: \$ 5,500.00

OP N°: 100108352

EDICTO:

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de 1° Nominación, Distrito Judicial del sur, Circunscripción Joaquín V. González, Anta, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **"BRACAMONTE, OSCAR MOISES POR QUIEBRA", EXPTE. N° EXC-4935/20**, DEJA SIN EFECTO la publicación de edictos dispuesta en fecha 30 de Agosto de 2023 y efectivamente publicada desde 06/09/23 al 12/09/23. Y **HACE SABER** a quien resulte interesado la declaración de quiebra en fecha 10/12/20, del Sr. OSCAR MOISES BRACAMONTE N° 29.879.784, en la cual se ordenó al fallido y a terceros la entrega de los bienes de titularidad del mismo (puntos IX y X) y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido (punto VI). HACE CONOCER que se encuentra designado en el cargo de sindico del proceso falencial el CPN Francisco Roque Nievas con domicilio real en calle Martin Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta (estudio contable), dominio procesal en Avda. Gral. Güemes 456, de Joaquín V González (sede Colegio de Abogados) y teléfono 3874218630, y que se encuentra fijado el día 10 de Noviembre de 2023 como fecha tope para la presentación de verificación de créditos ante el mismo, fijándose como arancel a dichos fines \$ 11.250 (once mil doscientos cincuenta pesos), en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Lucia Gabriela Carracedo, Secretaria.

JOAQUÍN V GONZÁLEZ, 04 de Octubre de 2023.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009002

Fechas de publicación: 11/10/2023, 12/10/2023, 17/10/2023, 18/10/2023, 19/10/2023

Importe: \$ 5,390.00

OP N°: 100108351

EDICTO INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza Interina a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, hace saber que en autos caratulados: **"GUZMAN NORMANDO ADOLFO POR QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° 795.924/22**, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

SALTA, 06 de Octubre de 2023.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00008998

Fechas de publicación: 11/10/2023, 12/10/2023

Importe: \$ 1,540.00

OP N°: 100108331

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza (I) del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados:

“CORRALES, VANESA CAROLINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, Expte. N° EXP – 827472/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 27 de setiembre de 2023: 1) Se **DECLARÓ** en estado de quiebra a la Sra. Vanesa Carolina CORRALES, DNI N° 31.035.899, con domicilio real declarado en calle William Pastore N° 570, Barrio Autódromo, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el día 24 de noviembre de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR** el día 9 de febrero de 2024 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 26 de marzo de 2024 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 12.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Fernando Arturo Antonio Abregú, con domicilio en Manzana 490 B, casa 3 Barrio Mirasoles de esta ciudad, con día y horario de atención los días martes y jueves de 8:30 a 10:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 6 de octubre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008997

Fechas de publicación: 11/10/2023, 12/10/2023, 17/10/2023, 18/10/2023, 19/10/2023

Importe: \$ 7,645.00

OP N°: 100108329

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“BLANCO, HÉCTOR EMILIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXP – 827.474/23**, hace saber que en fecha 05 de octubre de 2023 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Héctor Emilio Blanco, DNI N° 34.913.606, CUIL N° 20-34913606-7, con domicilio real en Av. Las Américas N° 1140, barrio El Milagro y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 11 de octubre de 2023 a horas 10:30 para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 05 de Octubre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008966
Fechas de publicación: 09/10/2023, 10/10/2023, 11/10/2023, 12/10/2023, 17/10/2023
Importe: \$ 4,895.00
OP N°: 100108255

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: "VACA, PABLO RUBEN – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 826.950/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19/09/23 en el que se hizo saber que en fecha 19/09/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Pablo Rubén Vaca, DNI N° 39.894.616, CUIL N° 20-39894616-3, con domicilio real en pasaje N° 2, casa N° 20, Loteo Cervera y domicilio procesal en pasaje de Las Artes N° 112, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de octubre de 2023 se ha posesionado como sindica titular para actuar en estos autos la CPN Nélide Balut, DNI N° 10.581.672, matrícula N° 110627, domiciliado en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 15 de febrero de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de marzo de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 03 de Octubre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0012 – 00008924
Fechas de publicación: 06/10/2023, 09/10/2023, 10/10/2023, 11/10/2023, 12/10/2023
Importe: \$ 6,215.00
OP N°: 100108161

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1° Piso, Secretaría de la Dra. María Antonio Zenteno Day, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ARIAS MORELLI, FRANCISCO NICOLAS S/EJECUCIONES VARIAS" EXPTE. N° 133/2023. Salta 11 de agosto de 2023 ... cítese al

demandado FRANCISCO NICOLAS ARIAS MORELLI – CUIL N° 20-37720335-7, a los fines ordenandos en el proveído de fecha 28 de febrero de 2023, mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (art. 531, inc. 2, 3° párrafo CPCCN)...”. Fdo. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal.
SALTA, de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016994
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108377



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

HF CONSTRUCCIONES SAS

Por instrumento privado, de fecha 7 de julio de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada HF CONSTRUCCIONES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle José Luis Borges N° 1.530, Villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta.

Socios: Hermann Pfister Oliver, DNI N° 22.146.919, CUIT N° 20-22146919-5, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de septiembre de 1971, profesión: ingeniero agrónomo, estado civil: casado en primeras nupcias con Constanza Alsina, con domicilio en la Almudena, calle N° 2, casa N° 11, ciudad de Salta, provincia de Salta y Facundo José Achaval, DNI N° 25.411.105, CUIT N° 20-25411105-9, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de junio de 1976, profesión: arquitecto, estado civil: casado en primeras nupcias con Guadalupe Ruiz Moreno, con domicilio en calle Jorge Luis Borges N° 1.530, Villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de constitución.

Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **a)** Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter privado y público; **b) Consultoría:** asesoramiento integral para la construcción, mejoras, restauración y reparaciones de obras de infraestructura eléctrica, viviendas y construcciones en general; **c)** Construcción y comercialización de todo tipo de materiales e insumos para la construcción; **d)** Construcción y comercialización de todo tipo de aberturas metálicas y de hierro y estructuras metálicas y de hierro en general.

Capital: \$ 400.000, dividido por 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 y un voto cada una, suscriptas por Hermann Pfister Oliver 2.000 acciones y Facundo José Achaval 2.000 acciones El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en un plazo de dos años.

Administración: la administración y representación estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros. Durarán en el cargo por plazo indeterminado Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** **Administrador Titular:** Hermann Pfister Oliver, DNI N° 22.146.919, con domicilio especial en calle 1 de julio de 1.974 N° 701 de Villa San Lorenzo, Salta Capital, Provincia de Salta; **Administrador Suplente:** Facundo José Achaval, DNI N° 25.411.105, con domicilio especial en calle Jorge Luis Borges N° 1.530, Villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00017003

Fechas de publicación: 12/10/2023

Importe: \$ 2,040.50

OP N°: 100108405

AVISOS COMERCIALES

POSCO ARGENTINA SAU – INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2023 se dispuso aumentar el capital social por la suma de \$ 5.867.400.000. En consecuencia el capital social pasa a la suma de \$ 53.040.750.000. El único accionista de la sociedad suscribe e integra dicho aumento en su totalidad mediante un aporte irrevocable de capital por el importe de pesos cinco mil ochocientos sesenta y siete millones, cuatrocientos mil (\$ 5.867.400.000), representado por 586.740 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, con derecho a un voto por acción. Como consecuencia del aumento de capital, el artículo cuarto del Estatuto Social, quedó redactado de la siguiente manera: “**Artículo Cuarto:** el capital social se fija en la suma de pesos cincuenta y tres mil cuarenta millones setecientos cincuenta mil (\$ 53.040.750.000), representado por cinco millones trescientos cuatro mil setenta y cinco (5.304.075) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal diez mil pesos (\$ 10.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades número 19.550”.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00017004
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108406



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL SAN JORGE – CAMPO QUIJANO

El centro Vecinal San Jorge – Personería Jurídica N° 048/96 – de la localidad de Campo Quijano, resuelve:

Convocar a los señores socios de dicha institución a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **SÁBADO 4 DE NOVIEMBRE** a partir de 17:00 horas en el Salón de los Hnos. Aguilar al ingreso de B° San Jorge de esta localidad para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Apertura y lectura de Actas anteriores.
- 2) Consideración de memorias, balances, inventarios e informes de órganos de fiscalización período 2021 – 2022
- 3) Aumenta del valor monetario de cuota socios.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva y órganos de fiscalización para período 2023 – 2025.

Gabriel Bautista, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00017034

Fechas de publicación: 12/10/2023

Importe: \$ 1,100.00

OP N°: 100108457

ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRO–GANADEROS POTRERO LINARES – LA SILLETA

La Comisión Directiva de Asociación Civil Pequeños Productores Agroganaderos Potrero de Linares comunica que el **DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las horas 15:00 en la sede social sita en Potrero de Linares s/N° de la ciudad de la Silleta se celebrará la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** por el período 2022 para tratar la siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario
- 2) Lectura y Consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022.
- 3) Aprobación del reglamento interno y fijación del importe de la cuota social.

Nota: comprometiéndose a dar publicidad a la convocatoria y sin más temas que tratar se dá por finalizada la sesión.

Sergio Bernardo Quipildor, PRESIDENTE – Norma Liliana Vilte, SECRETARIA – Norma A. Aguirre, TESORERA

Factura de contado: 0011 – 00017025

Fechas de publicación: 12/10/2023

Importe: \$ 1,100.00

OP N°: 100108438

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS

La Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios CUIT N° 33-70930297-9, sito en calle San Martín N° 1245 Salta capital, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo el **DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023** a horas 19:00, en San Martín N° 1245, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2022.
- 3) Memoria del año 2022.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Redacción del Acta correspondiente.
- 6) Designación de 02 (dos) socios para firmar el Acta.

SALTA, 9 de Octubre de 2023.

Guillermo González Anderson, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00017002
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100108404

ASOCIACIÓN CIVIL LA VENTOLERA

La Asociación Civil La Ventolera, convoca a todos/as sus socios/as a la próxima **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que tendrá lugar el **DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023** en su sede en O'Higgins 585, en la ciudad de Salta, a las 20:00 horas, con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Patrimonial y de Flujo de Efectivo, correspondientes al Ejercicio N° 4, comprendido entre enero - diciembre 2022 y consideración del informe de Órgano de Fiscalización.
- 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta con la Presidenta.

Nota: las Asambleas se llevarán a cabo con la mitad más uno de los integrantes con derecho a voto. Pero si una hora después de fijada la hora no hubiese obtenido este número, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y dos días en Nuevo Diario.

Marianela Torino, PRESIDENTA - Andrea García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017000
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100108396

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS 17 DE OCTUBRE – EL GALPÓN

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios 17 de Octubre El Galpón, Personaría Jurídica N° 336, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2023** a horas 20:00, en el edificio sito en calle Belgrano N° 92, B° Centro de El Galpón, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- I) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta;
- II) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicios 2022 (regular);
- III) Renovación de Comisión Directiva.

Nota: pasados quince minutos de la hora fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Maria del Pilar Suarez, PRESIDENTA – Mariana Galvan Vannucci, TESORERA

Factura de contado: 0011 – 00016996
Fechas de publicación: 12/10/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100108381

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 12.284.146,15
Recaudación del día: 11/10/2023	\$ 58.311,00
Total recaudado a la fecha	\$ 12.342.457,15

Fechas de publicación: 12/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108469

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar